

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**ACTA No. 084 de 2018**

- FECHA:** 19 de junio de 2018
- LUGAR:** Sala de Juntas de Rectoría, Fundación Universitaria María Cano
- HORA:** 10:00 am
- ASISTENTES:** LIGIA GONZÁLEZ BETANCUR, Consejera  
CÉSAR AUGUSTO PÉREZ GONZÁLEZ, Consejero  
JAIRÓ HERNÁNDEZ NAVAS, Consejero  
OSCAR ALBERTO GAVIRIA PALACIO, Vicerrector Administrativo, en representación del Consejero GUILLERMO GAVIRIA ZAPATA, Consejero  
SERGIO SERNA HERNÁNDEZ, en representación de la Consejera NHORELA HERNÁNDEZ DE SERNA  
DIANA MARÍA GAVIRIA PALACIO, Secretaria General  
HUGO ALBERTO VALENCIA PORRAS, Rector  
SILVIA PATRICIA PEÑARANDA PADILLA, Representante de los Docentes  
MARY LUZ OSORIO MONTOYA, Representante de los Egresados
- INVITADOS:** JORGE ALBEIRO HERRERA BUILES, Vicerrector de Extensión y Proyección Social  
CARLOS JULIO ESCOBAR NOREÑA, Vicerrector Extensión y Proyección Social  
GUSTAVO RÍOS FERNÁNDEZ, Director Planeación y Calidad
- AUSENTE:** GUILLERMO GAVIRIA ZAPATA, Consejero

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum
2. Presentación y toma de juramento a los representantes ante Consejo Superior para el periodo 2018 - 2020
3. Lectura y aprobación del Acta Ordinaria No. 083 del 15 de mayo de 2018
4. Análisis del valor agregado de las pruebas Saber Pro
5. Informe de avance de las visitas del Ministerio
6. Revisión caso disciplinario estudiantes de Cali
7. Propositiones y varios

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**ACTA No. 084 de 2018**

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**1. Verificación del quórum**

Se verifica y se constata que existe quórum para deliberar.

**2. Presentación y toma de juramento a los representantes ante Consejo Superior para el periodo 2018 – 2020**

La Presidenta del Consejo Superior, da la bienvenida y toma de juramento a Silvia Patricia Peñaranda Padilla, representante de los docentes y Mary Luz Osorio Montoya representante de los Egresados, ante el Consejo Superior para el período 2018-2020, se hace referencia a la importancia de su presencia en este órgano de gobierno y finalmente los felicita.

**3. Lectura y aprobación del Acta Ordinaria No. 083 del 15 de mayo de 2018**

Se aprueba por unanimidad el Acta N° 083 del 15 de mayo de 2018; la cual fue enviada previamente a los miembros del Consejo.

**4. Análisis del valor agregado de las pruebas Saber Pro**

El Vicerrector Académico Jorge Herrera Builes, expresa que, desde la Rectoría, la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Planeación y Calidad, una vez el ICFES publicó los resultados de la prueba Saber Pro, desarrollada por los estudiantes de la Institución en el año 2017, se realizaron los respectivos análisis de valor agregado articulados a los resultados obtenidos en la prueba saber 11 y el promedio académico.

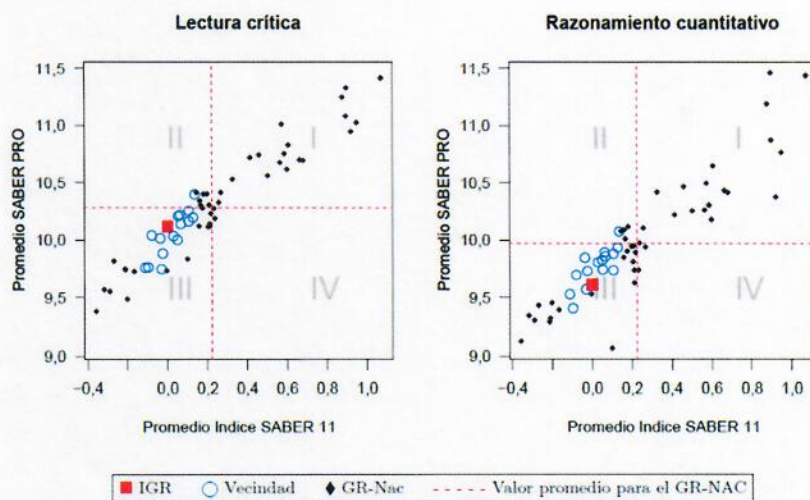
Para la presentación ante el Consejo, solo se profundiza en el informe los análisis de los programas académicos en ruta de acreditación como lo es Administración de Empresas, Fisioterapia Medellín y Fonoaudiología.

A continuación, se muestran los resultados del análisis del valor agregado a nivel general.

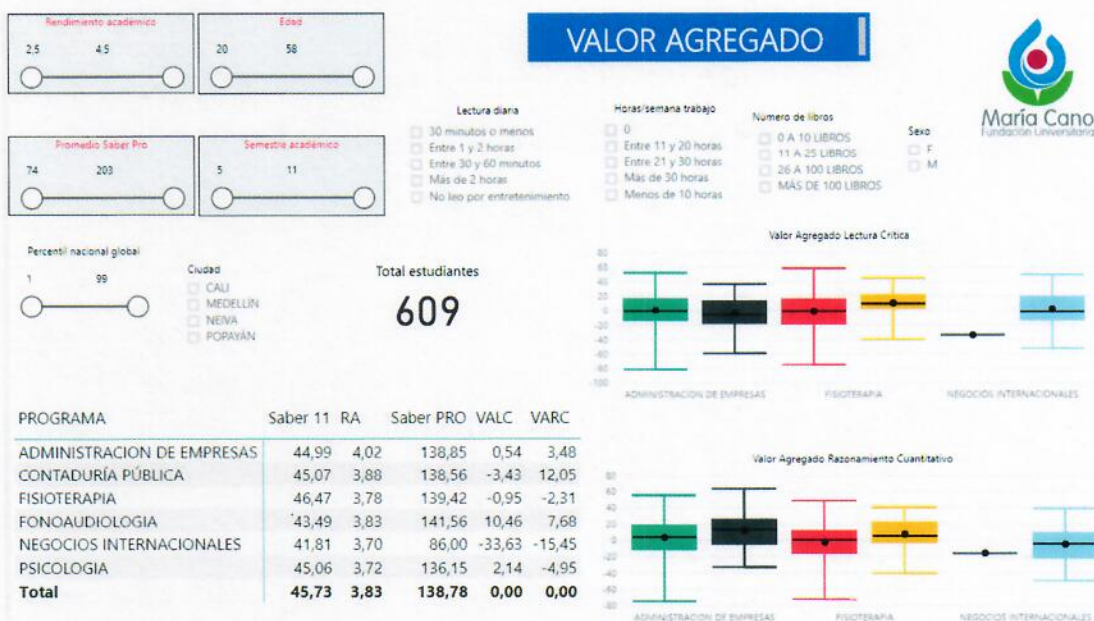


**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**ACTA No. 084 de 2018**

• **Resultados del valor agregado a nivel nacional**

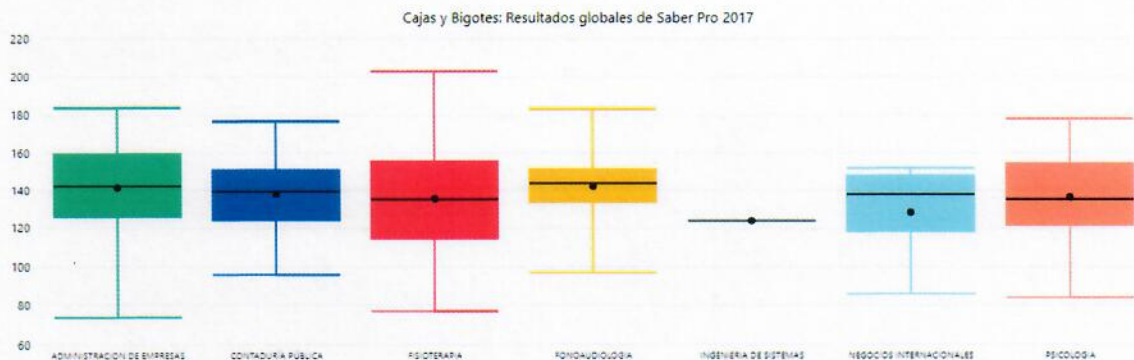


• **Valor agregado**

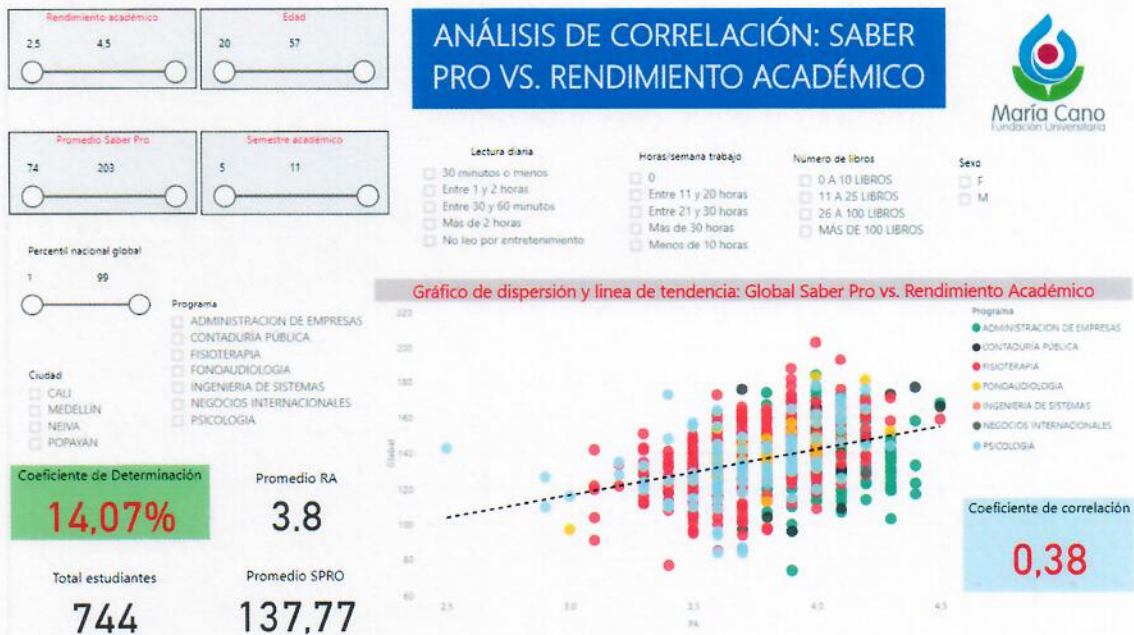


**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**ACTA No. 084 de 2018**

• **Resultados Globales Saber pro**



• **Análisis de correlación: Saber pro vs Rendimiento académico**





**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**ACTA No. 084 de 2018**

Una vez culmina la presentación del valor agregado de la prueba saber pro, se realizaron las siguientes observaciones:

- Para la motivación con los estudiantes, se sugiere vincular al sector productivo a la sensibilización de la comunidad universitaria en el desarrollo de la prueba saber pro, donde socialicen como a nivel empresarial se está teniendo en cuenta los resultados de la prueba en los procesos de selección.
- Realizar simulacros en diferentes niveles de los programas académicos, de tal manera que se puedan identificar debilidades y así implementar estrategias de mejoramiento con mayor tiempo.
- Fortalecer las estrategias de sensibilización, en la cual se vinculen a estudiantes que han obtenido buenos promedios y reconocimientos relacionados con la prueba, para que compartan sus experiencias y motiven a los demás estudiantes.
- Evaluar la pertinencia de las asignaturas electivas, en las cuales se puedan articular con las competencias a evaluar en la prueba saber pro. Así mismo, utilizar los círculos de reflexión disciplinar para sensibilizar al estudiante.
- Socializar con los profesores durante el proceso de vacaciones, el análisis de valor agregado, con el fin de fortalecer la planeación semestral en cada una de las asignaturas desde los primeros niveles.
- Capacitar a los profesores en la construcción de ítems tipo saber pro relacionadas con cada una de las competencias, de tal manera que la Institución construya un banco de preguntas las cuales se puedan revisar y fortalecer continuamente. De igual forma, definir instrumentos para medir el impacto de los procesos de capacitación.
- Implementar estrategias obligatorias a través de un Acuerdo del Consejo Superior para que los estudiantes desde los primeros niveles tengan una mayor participación en los procesos de preparación en la prueba saber pro. Para este proceso, tener la participación de los profesores y Vicerrectoría Académica con su equipo de trabajo.
- A partir de los estudiantes admitidos que tengan debilidades en las competencias genéricas, definir estrategias de mejoramiento para potencializar dichas competencias durante su proceso de formación en la Institución.
- Definir una comisión con el equipo de la Presidenta del Consejo Superior, la Rectoría, la Vicerrectoría Académica y las representantes ante el Consejo, para que a partir del Programa de Formación Integral para la Permanencia Estudiantil ¡Te quiero en la UI, se articulen otras estrategias de mejoramiento en la Prueba saber pro, en las cuales se definan compromisos con fechas y responsables, de tal manera que se convierta en un acuerdo del Consejo Superior.



**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**ACTA No. 084 de 2018**

Adicionalmente, como estrategia de mejoramiento en la toma de decisiones del Consejo Superior, se definen los siguientes compromisos:

- Al momento de presentar temas al Consejo Superior, contextualizar a los Consejeros respecto al propósito del tema, cuáles son sus antecedentes o decisiones previas del Consejo; si el tema es informativo, es decisorio, si es un informe o una capacitación.
- Complementar en las presentaciones de cada tema, el componente descriptivo o conclusiones de las mismas, con el fin de fortalecer el desarrollo de las Actas.
- Se invita a los Consejeros a expresar sus aportes para contribuir al crecimiento Institucional y a la toma de decisiones.
- Se solicita a la Dirección de Planeación y Calidad realizar un informe con el seguimiento a las Actas del Consejo Superior, donde se reflejen los temas presentados en cada sesión, los compromisos definidos, los responsables, las decisiones tomadas al respecto o estado de los compromisos.
- Como primer punto de cada sesión del Consejo Superior, se implementará la revisión del estado de los compromisos definidos en la sesión anterior.

### **5. Informe de avance de las visitas del Ministerio**

El señor Gustavo Ríos Fernández, Director de Planeación y Calidad presenta a manera de información, el estado de la solicitud de cambio de domicilio de las sedes Cali, Neiva y Popayán y el proceso de creación de nuevos programas académicos. Para lo cual la Institución envió a una persona al Ministerio de Educación Nacional, con el fin de indagar acerca del estado de estos procesos, donde se evidenció el siguiente reporte:

- Los procesos de cambio de Domicilio de las Sedes Cali, Neiva y Popayán se encuentran aprobados en proyección y firma de la resolución.
- La Especialización en Atención Integral a la Primera Infancia, ingresó a la Sala de Ciencias Sociales, Periodismo e Información para evaluación.
- La Especialización en Gerencia de Mercadeo Relacional, ingresó a la Sala de Administración y Derecho para su respectiva evaluación.
- El programa de Fonoaudiología Neiva, a partir de la visita e informe de Pares Académicos, se encuentra en estado de observación de la IES.
- La Especialización en Intervención Fisioterapéutica en la Actividad Física y el Deporte, cuenta con informe de los pares académicos los cuales ha sido positivos, sin embargo, la Institución presentó argumentos relacionados con la fundamentación teórica, la



**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**ACTA No. 084 de 2018**

capacidad de aulas a nivel institucional y articulación de la especialización con el pregrado en Fisioterapia.

- La Especialización en Gerencia y Evaluación de Proyectos, tiene fecha de visita de pares académicos del 26 al 28 de julio con pares definidos acorde al programa.
- La Especialización en Salud Pública, tiene fecha de visita de pares académicos del 2 al 4 de agosto con pares definidos acorde al programa.

#### **6. Revisión caso disciplinario estudiantes de Cali**

El Vicerrector Académico Jorge Herrera Builes informa que se recibió recurso de reposición por parte de los estudiantes de la Sede Cali Mirley Ordoñez y Juan Carlos Castillo, quienes fueron sancionados por realizar fraude al documentar el proyecto de aplicación del diplomado en Salud Ocupacional, el cual corresponde a su opción de grado, con suspensión temporal del derecho al título universitario por un periodo académico, el cual se aplicará en el 2018-01.

Por lo anterior, se presenta el caso ya analizado por parte del Consejo Académico para ser ratificado por el Consejo Superior como última instancia, el cual toma la siguiente decisión:

- No se admite el recurso de reposición interpuesto y se ratifica la medida adoptada por Consejo Académico.
- La sanción será por un semestre (suspensión temporal del derecho a optar al título) y debe aplicarse para el semestre I-2018, adicionalmente durante la suspensión el estudiante no podrá matricular modalidad de grado.

#### **7. Propositiones y varios**

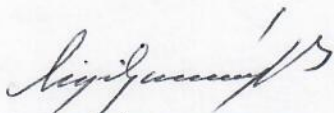
Los miembros del Consejo Superior presentan las siguientes proposiciones y varios:

- Teniendo en cuenta que el Ministerio de Educación Nacional lanzará un decreto solicitando a las IES realizar una declaración del Sistema de Aseguramiento de la calidad, en este sentido, la Institución debe organizar el proceso, en el cual se articule, plan de desarrollo, saber pro, acreditación, registro calificado.

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**ACTA No. 084 de 2018**

- Presentar ante el Consejo Superior informe con el estado del proceso de acreditación y la elaboración de condiciones iniciales para ingresar al Sistema Nacional de Acreditación.
- Teniendo en cuenta que el proceso para otorgar el Premio María Cano no se cumplió de manera efectiva, se propone realizar una nueva convocatoria, presentar ejemplos y motivar a la comunidad para realizar el proceso.

Para constancia, se firma a 19 días del mes de junio de 2018.



**LIGIA GONZÁLEZ BETANCUR**  
Presidenta



**DIANA MARÍA GAVIRIA PALACIO**  
Secretaria